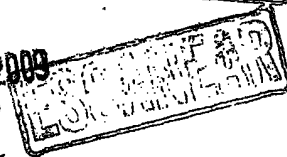


Quito, 13 de abril del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

16 ABR 2009

Superintendencia



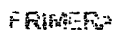
La Empresa PARACAMIONES CIA. LTDA. , numero de Ruc.1791843649001, y expediente No. 93321 solicita a Usted muy comedidamente se digne autorizar a quien corresponda, la exclusión de la nomina de socios al Sr. Freire Bravo Marco Antonio quien tenia a su haber el 1% del total de las Participaciones en la Compañía PARACAMIONES CIA. LTDA. Las cuales fueron cedidas a favor del Ing. Ricardo Freire Macias quedando el Ing. Ricardo Freire Macias con un total del noventa y nueve por ciento (99%) de participaciones del total del capital social de la Compañía PARACAMIONES CIA. LTDA. equivalentes a USD.1,980.00 (Un mil novecientos ochenta dólares). Por lo cual solicitamos la exclusión como socio de la Compañía PARACAMIONES CIA. LTDA. Ltda.. del causante señor Marco Antonio Freire Bravo, de los libros de Sociedades que constan en la Superintendencia de compañías.

Por la atención prestada a mi solicitud le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

PARACAMIONES Cia Ltda.
FIRMA AUTORIZADA
Ing. Ricardo Freire
Gerente General

OK.
CESIÓN Y POSESIÓN EFECTIVA
INGRESADOS
16/04/09 JM.



COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS DE CREDITO

Otorgada por: ALLXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MORALES, RUIZ
CIUDAD DE HEREDERAS DE LOS FALLECIDOS, C
ANTONIO FREIRE BRAGO Y OTRA

A favor de: RICARDO FERREIRA DE MENEZES

El: 10 DE ABRIL DEL 2005

Parroquia: _____ **Multa:** _____

Cuánta: 1200 **Avalúo:** 1200

Quito, a 16 DE JUNIO DE 1961.





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE PARTICIPACIONES

5

6 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

7 14 DE ABRIL DEL 2008

8

9 **3. OTORGANTES:**

10 SRA. ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS Y SRTA. KAROLYN

11 VIVIANA FREIRE MACÍAS, en calidad de Herederas de los fallecidos cónyuges

12 señores: Marco Antonio Freire Bravo y Segunda Honoria Macías Macías.

13

14 **4. A FAVOR DE:**

15 SR. RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS

16

17 **5. OBJETO:**

18 CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE PARTICIPACIONES DE LA

19 COMPAÑÍA PARACAMIONES CIA. LTDA.

20

21 **6. CUANTÍA:**

22 US\$ 20,00

23

24

25

26

27

28 LP





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SRA. ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS Y
SRTA. KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS, en calidad de Herederas de
los fallecidos cónyuges señores: Marco Antonio Freire Bravo y
Segunda Honoria Macías Macías

A FAVOR DE:

SR. RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS

CUANTÍA: US\$ 20,00

DI 2 COPIAS

LP

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de abril del año dos mil ocho, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por una parte la señora **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, la señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de Herederas de los fallecidos cónyuges señores **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO y SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS**, conforme lo justifican con las Escrituras Públicas de Posesión Efectiva y su respectiva Aclaratoria que adjuntan a la presente como documentos habilitantes; y, por otra parte, el señor **RICARDO FERNANDO FREIRE**



1 **MACÍAS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; a
2 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
3 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
4 esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son
5 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y soltera
6 la última, domiciliados en este cantón Quito; y, me solicitan elevar a escritura
7 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
8 transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste la siguiente
10 **CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES** al tenor de las
11 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
12 celebración de este Instrumento Público, por una parte en calidad de Cedentes
13 la señora **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS**, de estado civil
14 divorciada, por sus propios derechos; y, la señorita **KAROLYN VIVIANA**
15 **FREIRE MACÍAS**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad
16 de Herederas de los fallecidos cónyuges señores **MARCO ANTONIO FREIRE**
17 **BRAVO y SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS**, conforme lo justifican con
18 las Escrituras Públicas de Posesión Efectiva y su respectiva Aclaratoria, que
19 adjuntan a la presente en calidad de documentos habilitantes; y, por otra parte,
20 en calidad de Cesionario, el señor **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**,
21 de estado civil casado, por sus propios derechos. Los Comparecientes son
22 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en este Cantón y
23 Distrito Metropolitano de Quito, quienes actúan por sus propios derechos, y, son
24 hábiles legalmente para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- Uno.** Con fecha **cuatro de junio del año dos mil dos**, el
26 causante señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, suscribió la Escritura
27 Pública de Constitución de la Compañía **PARACAMIONES COMPAÑÍA**
28 **LIMITADA**, cuyo capital social es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de los cuales el señor **MARCO ANTONIO**
2 **FREIRE BRAVO**, aportó con **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE NORTEAMÉRICA**, haciéndose acreedor al **UNO POR CIENTO DE**
4 **PARTICIPACIONES DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL** de la compañía en
5 mención; **Dos.** El señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, y su cónyuge
6 señora **SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS**, fallecieron el veintitrés de
7 julio del dos mil dos y el trece de diciembre del dos mil dos, respectivamente,
8 quedando como Herederos sus hijos los señores **ALEXANDRA DE LOS**
9 **ÁNGELES, KAROLYN VIVIANA y RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**,
10 conforme se desprende de la Escritura Pública de Posesión Efectiva que se
11 adjunta a la presente como documento habilitante, la cual fue otorgada ante el
12 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el
13 veinticuatro de febrero del dos mil tres; **Tres.** Posteriormente, se realiza una
14 Aclaratoria a dicha Escritura Pública de Posesión efectiva, en cuanto al nombre
15 de una de las Herederas la señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**, la
16 cual fuera otorgada ante el mismo Notario con fecha veinte de febrero del dos
17 mil ocho. Tanto la Escritura Pública de Posesión Efectiva como su respectiva
18 Aclaratoria, la cual se encuentra marginada, constan inscritas en el Registro de
19 la Propiedad del Cantón Quito, con fecha once de febrero del dos mil ocho, y,
20 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de abril del año dos mil ocho; y,
21 **Cuatro.** Mediante Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía
22 **PARACAMIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, llevada a cabo el día viernes cuatro
23 de abril del dos mil ocho y cuya fotocopia certificada se adjunta a la presente en
24 calidad de documento habilitante, la Junta General de Socios de dicha
25 Compañía resolvió: **a.** Aprobar con noventa y nueve votos a favor y una
26 ausencia **LA CESIÓN DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO** de los Derechos
27 sobre la Participación del **UNO POR CIENTO** total de las Participaciones que
28 poseía el señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, en la Compañía



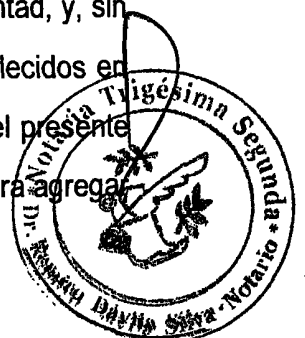
1 **PARACAMIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, para lo cual, los interesados
2 procederán a realizar la respectiva Escritura Pública de Cesión de Derechos
3 sobre las Participaciones ante uno de los señores Notarios de la localidad; b.
4 Aprobar que el Socio Ingeniero **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, sea
5 el propietario del **NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES**
6 **DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARACAMIONES**
7 **COMPAÑÍA LIMITADA**, equivalentes a **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA**
8 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; y, c. Solicitar
9 la exclusión como Socio de la Compañía **PARACAMIONES COMPAÑÍA**
10 **LIMITADA** del causante señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, de los
11 Libros de Sociedades que constan en la Superintendencia de Compañías.
12 **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PARTICIPACIONES.**- Con los
13 Antecedentes expuestos las Herederas señora **ALEXANDRA DE LOS**
14 **ÁNGELES FREIRE MACÍAS** y señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**,
15 ceden sus derechos, que tienen sobre todas las Participaciones, Utilidades y
16 Gananciales que poseen o llegaren a poseer sobre la Compañía
17 **PARACAMIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de su hermano el señor
18 **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, sin limitación de ninguna naturaleza,
19 salvando el derecho de terceros; aclarando, que dichos derechos cedidos
20 equivalen al **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** que poseen sobre el **UNO POR**
21 **CIENTO TOTAL** de las Participaciones que poseía sus difuntos Padres en la
22 Compañía **PARACAMIONES COMPAÑÍA LIMITADA**, y que les
23 corresponderían como Herederas. **CUARTA: CUANTÍA.**- Los Comparecientes
24 fijan como justo precio de esta Cesión de Derechos sobre las Participaciones
25 que son materia principal del presente Contrato, la suma de **VEINTE DÓLARES**
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que, el Cesionario a
27 la suscripción del presente instrumento, cancela a las Cedentes dicho valor en
28 dinero en efectivo, de curso legal y de libre circulación en el mercado; el mismo



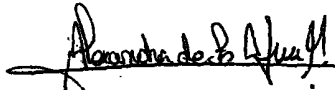
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

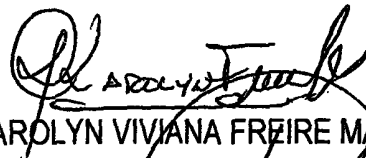


1 que es aceptado a satisfacción por las Cedentes, razón por la cual renuncian a
2 cualquier derecho para reclamar por este motivo en lo posterior. QUINTA:
3 **AUTORIZACIÓN.-** Las Cedentes señora **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES**
4 **FREIRE MACÍAS**, y señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**, autorizan
5 expresamente al señor **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, para que
6 solicite la exclusión como Socio del causante señor **MARCO ANTONIO**
7 **FREIRE BRAVO**, de los Libros de Sociedades que constan en la
8 Superintendencia de Compañías, así como también, la inscripción de la
9 presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, quedando
10 con el presente documento, a favor del señor **RICARDO FERNANDO FREIRE**
11 **MACÍAS**, el **NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO DE PARTICIPACIONES** del
12 total del **CAPITAL SOCIAL** de la compañía **PARACAMIONES COMPAÑÍA**
13 **LIMITADA**, quedando el señor **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, con
14 un capital social equivalente a **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. SEXTA: DECLARACIÓN**
16 **Y OBLIGACIÓN DEL CESIONARIO:** En este acto, el Cesionario declara que
17 conoce los Estatutos y Normas que rigen a la Compañía **PARACAMIONES**
18 **COMPAÑÍA LIMITADA**, en general, y, se obliga a cumplirlo en todas sus
19 partes, sometiéndose a las sanciones que pudieran derivarse por su
20 incumplimiento. El Cesionario se compromete a respetar las disposiciones
21 establecidas para su Liquidación, Aumento de Capital, y, demás procedimientos
22 que establece la Ley de Compañías vigente. Las Cedentes señora
23 **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS**, y señorita **KAROLYN**
24 **VIVIANA FREIRE MACÍAS**, declaran que la presente Cesión de Derechos
25 sobre las Participaciones, la han firmado con plena conciencia y voluntad, y, sin
26 que haya intervenido ninguno de los vicios del consentimiento establecidos en
27 la Ley, además, renuncian a cualquier reclamación futura por estar el presente
28 acto de acuerdo a sus mutuos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar



1 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto jurídico.
2 Firmado) Doctor MIGUEL EGAS FUERTES. ABOGADO. Ilustre Colegio de
3 Abogados de Pichincha: ocho mil novecientos cuarenta y ocho.- HASTA AQUÍ
4 EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
5 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
6 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
7 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
8
9

10  
11 f) ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS
12 C.C. 1708144147 C.V. 121-0138
13

14  
15 f) KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS
16 C.C. 171329757-8 C.V. 0143-12.
17
18

19  
20 f) RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS
21 C.C. 1707017230 C.V. 031-0012
22
23

24
25
26
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170874414-7
 FREIRE MACIAS ALEXANDRA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 AGOSTO 1965
 013- 0275 10112 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
 [Firma: Alexandra de los Angeles Freire Macias]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** E4444V4444
 DIVORCIADO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO FREIRE
 SEGUNDA MACIAS
 QUITO 11/09/2007
 11/09/2007
 REN 2534192
 [Fotografía]
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 121-0138
 1708744147
 FREIRE MACIAS ALEXANDRA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 [Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 14 ABR 2008
 Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO
 [Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 171329757-8

FREIRE MACIAS KAROLYN VIVIANA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 001-A 0123 00246-8

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1974



PRIMERA FOTOGRAFIA

EQUATORIANA

V4444V4444

SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO

MARTIN ANTONIO FREIRE

SEGUNDA HONORIAS MACIAS

QUITO

04/12/2007

04/12/2019

REN 2632939



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

171329757-8 0143-8

FREIRE MACIAS KAROLYN VIVIANA

PICHINCHA QUITO

MAQUIN

REPLICADO USD. 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000795

344217 06/02/2008 11:50:46

1344217

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

14 ABR 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



CIUDADANIA 1707017230
FREIRE MACIAS RICARDO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
21 JULIO 1967
015-0352-09943
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

EQUATORIANA*****
CASADO SOEIA DEL C
SECUNDARIA COMERC
MARCO ANTONIO FREIRE
SEGUNDA HONORIA MACIAS
QUITO 12/01/2007
12/01/2019
REN 2256108



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

031-0012 1707017230
NUMERO CEDULA
FREIRE MACIAS RICARDO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

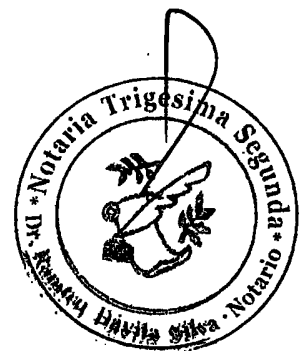
QUITO
CANTON

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en
el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el art
18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente
copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

14 ABR 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
INDEPENDENCIA Y JUSTICIA

CIUDADANIA: 170796385-8

ONATE ORTEGA SUEIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/CHICA

28/10/2003

28/10/2015

PICHINCHA/QUITO

GONALEZ SUAREZ

0827344

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
INDEPENDENCIA Y JUSTICIA

CIUDADANIA: 170796385-8

ONATE ORTEGA SUEIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/CHICA

28/10/2003

28/10/2015

PICHINCHA/QUITO

GONALEZ SUAREZ

0827344

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170796385-8 0014-157

ONATE ORTEGA SUEIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICROZ

SANCION Multas: 4 CestaRep: 8 Tot: 020-12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 002263

19/02/2008 11:03:14

0357344



Ecuador



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



al s/k 0625771

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

TERCERA

es

De:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Otorgado por:

ALEXANDRA FREIRE MACIAS Y HNOS

A favor de:

El:

24 DE FEBRERO DEL 2003

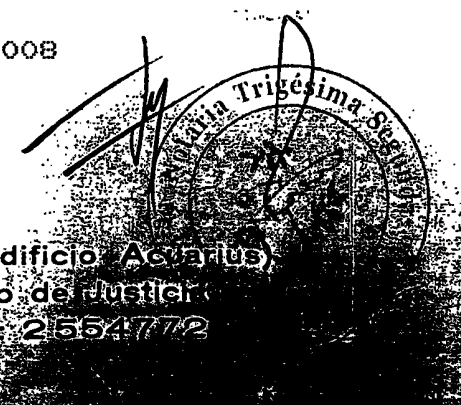
Parroquia:

Cuantía:

Cuantiya

Quito, a

10 DE ENERO DEL 2008



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772



DR. SALVADOR SARANGO FREIRE
A B O G A D O

Casilla Judicial No. 2353
Quito - Ecuador

Tlf. Dom. 2438 - 383
Tlf. Ofic. 2558 - 703



MINUTA:

24 II 2007
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0015300

R.P.Q.

SEÑOR NOTARIO:

ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACÍAS por mis propios derechos y a nombre y representación de mis hermanos, RICARDO FERNANDO y KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana, de 38 años de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante usted, comparezco, expongo y solicito:

1.- De las dos Partidas de Defunción que adjuntamos, se desprende que nuestros añorados padres, quienes en vida se llamaron: MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO y SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS, respectivamente, fallecieron en esta ciudad de Quito el veintidos de Julio y trece de Diciembre del dos mil dos, en su orden, sin otorgar testamento.

3.- Al fallecimiento de nuestros queridos padre y madre, quedamos como únicos, legítimos y universales herederos los señores: ALEXANDRA DE LOS ANGELES, RICARDO FERNANDO y KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS, conforme justificamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos.

4.- PETICIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12 agregado al Art. 18, publicado en Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptar la declaración juramentada de los testigos señores: Sofia del Carmen e Ibeth de Lourdes Oñate Ortega, sobre nuestra calidad de herederos de nuestro padre y madres quienes en vida se llamaron: MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO y SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS;



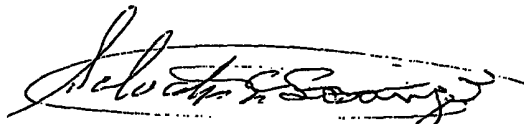
- b) Que una vez practicada las declaraciones se sirva levantar el Acta respectiva por el cual se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO** a favor de: ALEXANDRA DE LOS ANGELES, RICARDO FERNANDO y KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS, de conformidad con la Ley y disponiendo una vez, que una copia certificada sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para los efectos legales consiguientes; y

5.- Los gastos que demanden la suscripción de este documento serán de cuenta de los comparecientes.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez y eficacia de este documento.

LA COMPARECIENTE


ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACÍAS,
Céd Id. No. 170874414 - 7


Dr. SALVADOR SARANGO FREIRE
ABOGADO
Mat. Prof. 6677 C.A. P.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DECLARACION JURAMENTADA

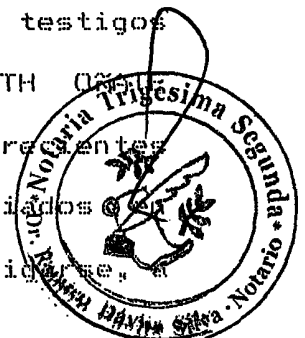
ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

L.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de febrero del dos mil tres, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece la señora ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS; casada, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS, casado Y KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS, soltera, por sus propios derechos y manifiesta que han quedado como herederos, de los bienes de sus padres MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS; y los testigos señores SOFIA DEL CARMEN ORATE ORTEGA E IBETH ORTEGA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse.



quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes declaraciones. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen se les recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, los testigos señores SOFIA DEL CARMEN ORATE ORTEGA E IBETH ORATE ORTEGA declaran que: la señora ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, es hija conjuntamente con sus hermanos RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS Y KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS, y por consiguiente legítimos herederos de los señores MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS.- Por su parte, la señora ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hermanos RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS Y KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS, de conformidad con las partidas de defunción y sus respectivas partidas de nacimiento que acompaña, declara que son hijos de los señores MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS, y por lo tanto son sus legítimos herederos. Por lo expuesto solicita que se les conceda La Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por sus difuntos padres MARCO ANTONIO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

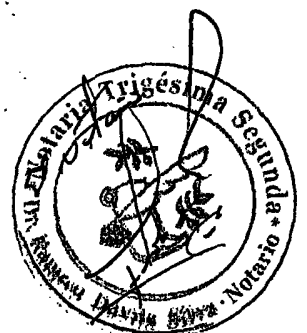


FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS,
fundamentados en lo dispuesto en el artículo
seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código
de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí las
declaraciones de los testigos que se ratifican en
todo su contenido, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Los
comparecientes me presentan sus respectivos
documentos de identidad, cuyos números se encuentran
vigentes anotados al final del presente instrumento
público.- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-

Alexandra de los Angeles Freire Macias 170874414-7
f) SRA. ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS

Sofia del Carmen Orate Ortega 170796388-8
TGO. SOFIA DEL CARMEN ORATE ORTEGA

Iveth de los Angeles Orate Ortega 170602408-8
TGO. IVETH DE LOS ANGELES ORATE ORTEGA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

007793

170137028-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACION DE DEFUNCION

Tomo 4-G Pág. 212 Acta 1118

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N., provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de JULIO del dos mil 005 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO sexo:

OLINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS FREIRE NOMBRES Y APELLIDOS

MADRE: BLANCA BRAVO Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ

17060 5235 Fecha: VEINTE Y 005 de JULIO

005 El cónyuge sobreviviente se llama SEGUNDO QNORIA

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

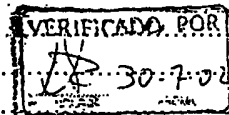
esta inscripción: RICHARD TORRES con Cédula

Identidad Nº 080155323-1 domiciliado en QUITO

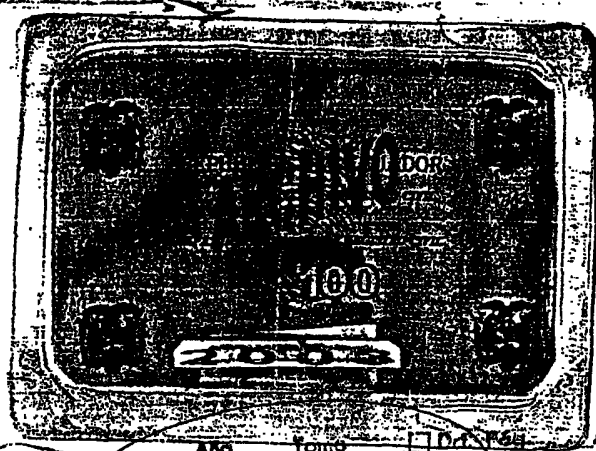
OBSERVACIONES:

RESPIRATORIO.HIPERTENSION INTRACRANEAL.MENINGO ENCEFALITIS.

ENDADURAS. bt

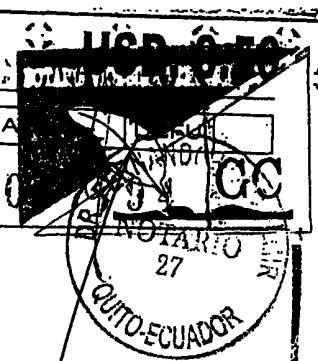


Richard Torres



EST FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ADELANTÓ A LA FOLIA DE REGISTRO Y QUE SE ENVIÓ AL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL. CERTIFICADO

8 FEB 2003



COPIA INTEGRAL

NACI. MA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE DEFUNCION

Tomo 7-6 Pág. 269 Acta 2159

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de DICIEMBRE del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS sexo: FEMINO Estado Civil VIUDA Edad CINCUENTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEON MACIAS MADRE: LUCILA MACIAS Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

Fecha: TRECE de DICIEMBRE del DOS

El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

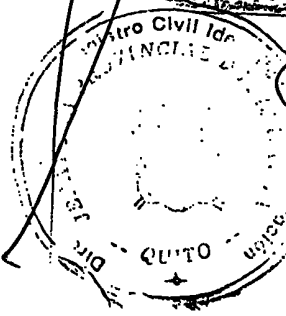
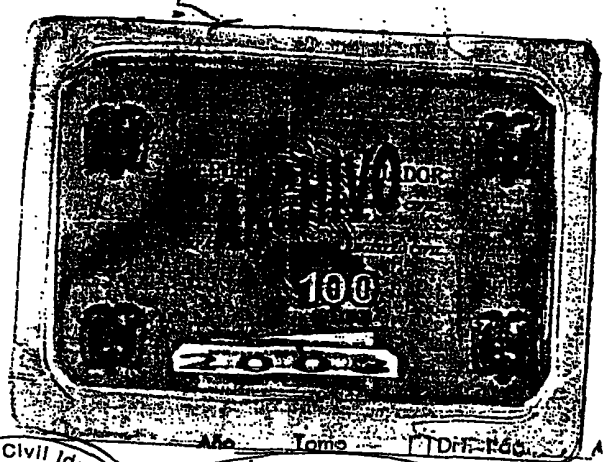
Esta inscripción: LUIS RODRIGO FREIRE BRAVO con Cédula de Identidad Nº 170492951-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

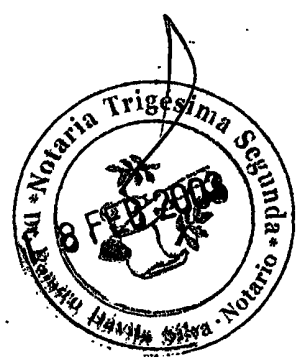
EMBRAGIA SUBARACNOIDEA MASIVA, ANEURISMA COMUNICANTE POSTERIOR, HIPERTENSION ARTERIAL, EMPEÑADURAS. b.e. *[signature]*

BLANCA TRIGESIMA

[Signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL... CERTIFICADO





12
63
007200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: FLOREANA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón QUITO

correspondiente a 1980, tomo 10- , página 275, acta 10112, consta
la inscripción de FREIRE MACIAS ALEXANDRA DE LOS ANGELES

nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO
provincia de, FLOREANA, el SEIS de AGOSTO de MIL
NOVECIENTOS SESENTA CINCO, hija de CARLOS ANTONIO FREIRE
nacionalidad; ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 11 de FEBRERO del

2008.

Cédula: 170874414 7

Especial Valorada N°: 0004827600



Serie: A

4827600

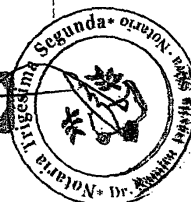
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20



UNIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1974, tomo 1-A, página 120, acta 270, consta la inscripción de

FREIRE MACIAS KAROLYN VIVIANA

nacido en SAN BLAS, cantón QUITO
provincia de, PICHINCHA; el QUINCE de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAITRES
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
hija de CARLO ANTONIO FREIRE
y de SEGUNDA HONORIA MACIAS

QUITO 11 de FEBRERO del

2000.

Cédula: 171327757-8

Especial Valorada N°: 0004827597



Serie: A

1827597



007797

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
la inscripción de

1907, tomo 15, página 352
FREIRE MACIAS RICARDO FERNANDO

del Cantón: QUITO
, acta 7500, consta

nacido en
provincia de,

SAN BLAS
PICHINCHA, el VEINTIDOS

QUITO

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS

hijo de ANTONIO FREIRE

nacionalidad;

EQUATORIANA

y de SEGUNDA MONSIEA MACIAS

nacionalidad

EQUATORIANA

QUITO 11 DE FEBRERO del

2000

Cédula:

170701720-0

Capella Valera N°: 0004807001

[Firma]



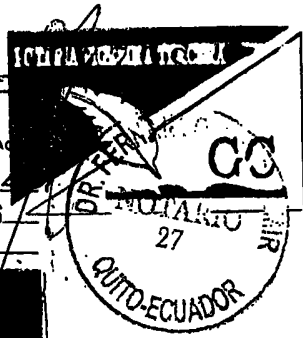
Serie: A

4827601

E4444Y4444
 SEGUNDO MARCELO PAUCAR SIMBA
 QUEHACER DOMESTICOS
 ANTONIO FREIRE
 MACIAS
 14/09/95
 FUENTE DE SU TITULAR
 125056
 PULG. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE FAMILIA Y SECULAR

CIUDADANIA 170874414
 FREIRE MACIAS ALEXANDRA DE LOS ANGELES
 06 AGOSTO *** 1.945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 275 101
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65



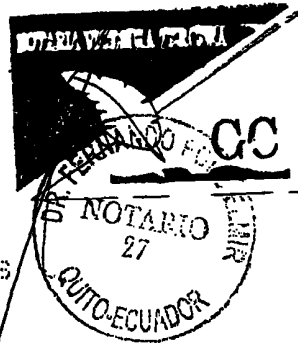
Alexandra de los Angeles



GUATEMALA ***** VI3331Y1222
 WASHINGTON FABIAN ARMAS C.
 QUEHACER. DOMESTICOS
 PROF. ACUP.
 27/11/97
 1000043
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3323Y2222
CASO 20 RICARDO FERNANDO FREIRE MACIA
SECONDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO DNATE
KOSA ORTEGA
BUILO 10/10/96
10/10/2096
592926
Aguilera

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

A FAVOR DE

SRA. ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS Y HNOS.

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinticuatro de febrero del dos mil tres: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora: ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, casada por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hermanos RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS Y KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS; quien manifiesta que han quedado como herederos de los bienes de sus padres MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes de los causantes, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Las partidas de defunción de los causantes señores MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS,

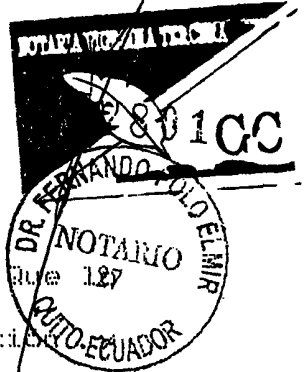


fallecidos el veinte y dos de julio del dos mil dos y trece de diciembre del dos mil dos respectivamente;

b) Partidas de nacimiento de los hijos. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la compareciente:

ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, por sus propios derechos y a nombre y representación de sus hermanos RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS Y KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS, quien manifiesta que han quedado como herederos de los bienes de sus padres MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declara: a) Que son hijos de quienes en vida se llamaron MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS, fallecidos el veinte y dos de julio del dos mil dos y trece de diciembre del dos mil dos respectivamente; y que por lo expresado son sus únicos y universales herederos de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



todos los bienes dejados por los causantes; b) Que 127
afirmado se ratifica con las partidas de defunción
de nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que
cumplidos los requisitos previstos en la referida
norma legal antes citada, queda concedida la POSESION
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES
MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS
MACIAS, en favor de la peticionaria ALEXANDRA DE LOS
ANGELES FREIRE MACIAS, y de sus hermanos RICARDO
FERNANDO FREIRE MACIAS Y KAROLIN VIVIANA FREIRE
MACIAS, dejando a salvo derechos de terceros.- El
original de esta diligencia, se incorpora al
protocolo de esta Notaría, extendiendo COPIAS
CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a
inscribir en el Registro de la Propiedad
Correspondiente.- Para constancia, suscribe la
presente acta Notarial el compareciente, en unidad de
acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Alexandra de los Angeles Freire Macias 170874414-7
f) SRA. ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS

Dr. Fernando Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



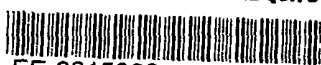


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Posesión Efectiva de Bienes a favor de Alexandra Freire Macías y Hermanos, debidamente firmada y sellada. En Quito a, diez de enero del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0015300

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



Razón de inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 17059

Martes, 11/03/2008, 09:45:03 AM



EL REGISTRADOR

Causante (s)

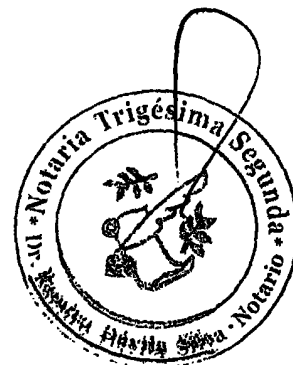
Señores: MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS (PETICIONARIA), RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS y KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

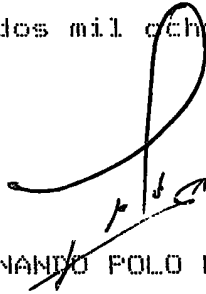
Responsable .-

CARLOS PALLO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Posesión Efectiva de Bienes a favor de Alexandra Freire Macias y Hermanos, de fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil tres, la petición del Doctor Paúl Lopez Guevara, indicando que también ésta se inscribirá en el Registro Mercantil. En Quito, a diecinueve de marzo del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





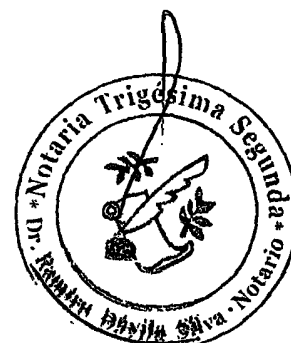
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR** de 24 de Febrero del 2.003; y, Escritura Publica Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 20 de Febrero del 2.008, bajo el número 957 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas la **SEXTA Y TERCERA COPIA** Certificada de las Escrituras Publicas de **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes dejados por los causantes **SEÑORES: MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO; Y, SRA. SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS** en favor de sus hijos **SEÑORES: ALEXANDRA DE LOS ANGELES; RICARDO FERNANDO; Y, KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 585.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12542.- Quito, a uno de Abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-





Ecuador



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0625772

9152 2C
1C

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia:

376822

ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA

De:

ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE Y HNOS.

Otorgado por:

A favor de:

El: 20 DE FEBRERO DEL 2008

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:

[Signature]

20 DE FEBRERO DEL 2008

Quito, a



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA

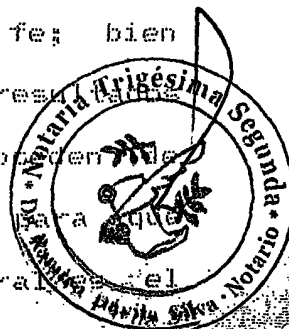
ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS Y HNOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de febrero del dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, de estado civil divorciada; RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS, de estado civil casado; y KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el



siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA los señores ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, de estado civil divorciada; RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS, de estado civil casado; y KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS, de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, plenamente capaces para celebrar contratos y contraer obligaciones, domiciliados y residentes en este cantón y Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil tres se halla otorgada el Acta Notarial dictada por el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes señores MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO Y SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS, quienes dejaron como herederos a su hijos ALEXANDRA DELOS ANGELES FREIRE MACIAS, RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS, Y KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS, salvando el derechos de terceros. TERCERA.- ACLARATORIA.- Por un error involuntario se hizo constar en el acta de Posesión Efectiva de fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil tres a la compareciente señorita KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS, como KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS,

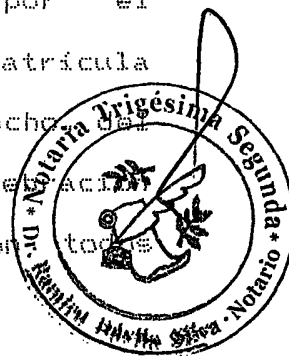
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cuando en realidad es KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS, conforme la fotocopia de la cédula de ciudadanía que se adjunta a la presente como documento habilitante.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes señores: ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS, de estado civil divorciada; señor RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS, de estado civil casado; y señora KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS, de estado civil soltera, por el presente documento, aclaran la Posesión Efectiva antes mencionada que aún no se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, y manifiestan que aceptan el contenido dela Posesión Efectiva mencionada, y de esta su Aclaratoria, en todas y cada una de sus partes por encontrarla conforme su legítimos interese.

QUINTA.- FACULTAD DE MARGINACION.- En esta virtud los comparecientes quedan facultados para que de manera conjunta o individual soliciten la marginación dela presente Aclaratoria en el Registro dela Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Luis Miguel Egas Fuertes, Abogado con matrícula profesional ocho mil novecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos

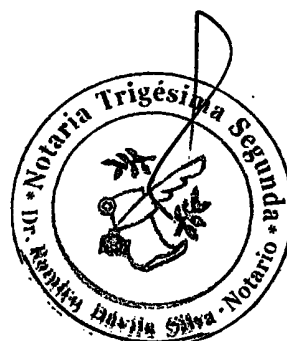
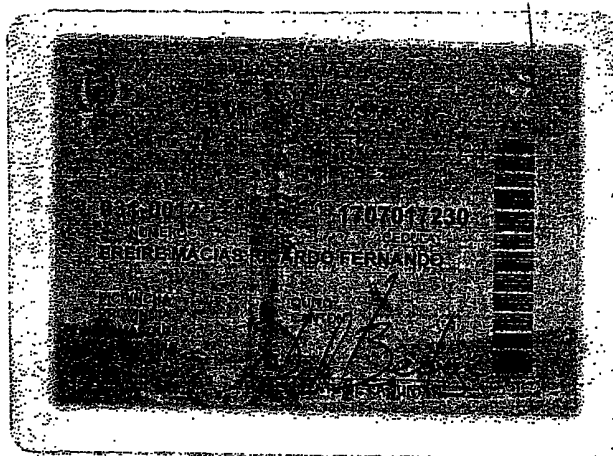
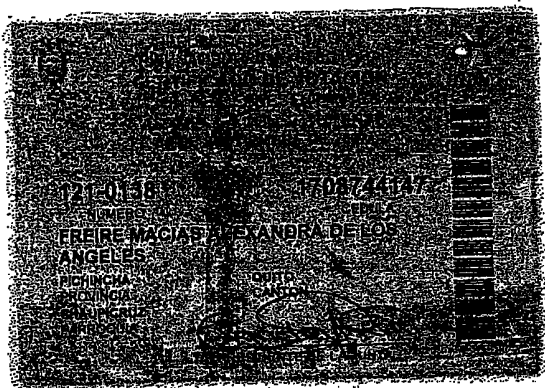
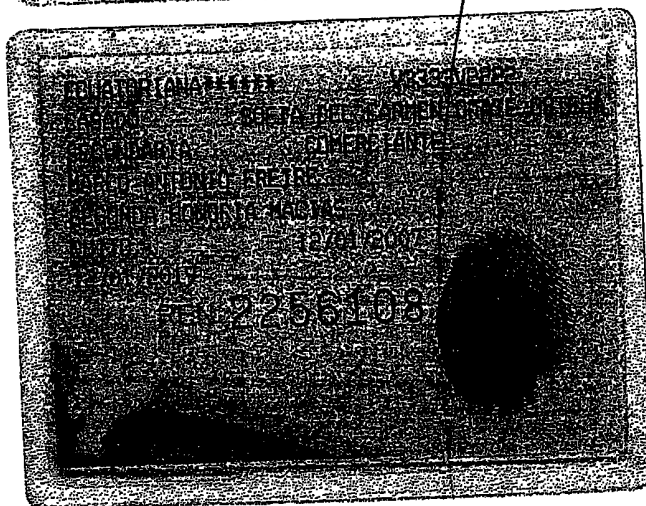
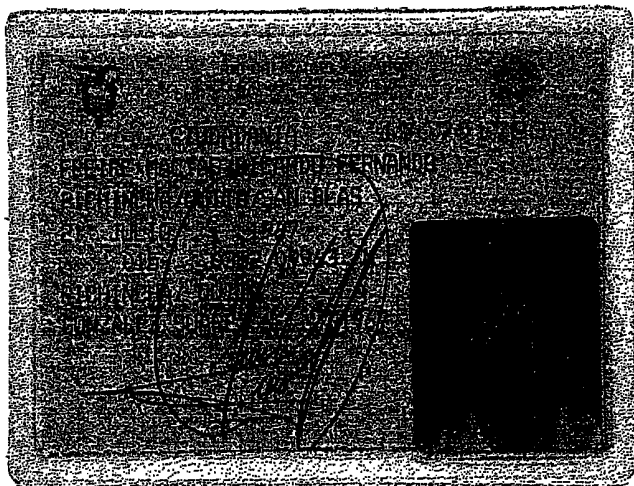
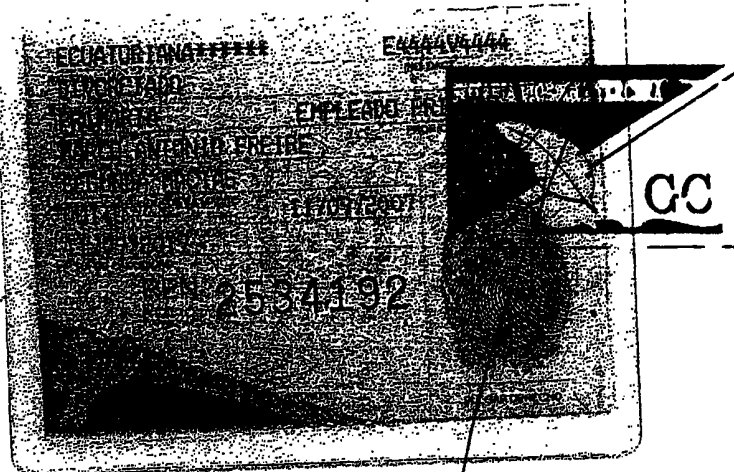
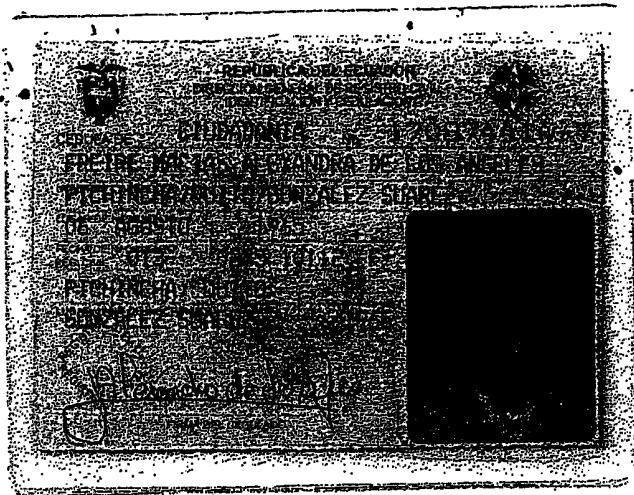


los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Alexandra de los Angeles Freire Macias 170874414-7
f) ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS
Ricardo Fernando Freire Macias 1707017230
f) RICARDO FERNANDO FREIRE MACIAS

Karolyn Viviana Freire Macias 171829757-8
f) KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS

W. N. S. S.
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171329757-8
FREIRE MACIAS KAROLYN VIVIANA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 DICIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-A 0123 00246 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARIO ANTONIO FREIRE
SEGUNDA HONORIA MACIAS
QUITO 04/12/2007
04/12/2017
FECHA DE CALIFICACION
FORMA (L) REN 2632939
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
171329757-8 0143-13
FREIRE MACIAS KAROLYN VIVIANA
PICHINCHA QUITO
POMASQUI
DUPLICADO USD: 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 008795
344217 06/02/2008 11:58:46
0344217

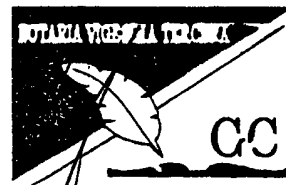
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0020558
RPO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de ACLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES que otorga ALEXANDRA DE LOS ANGELES FREIRE MACIAS Y HNOS., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de febrero del dos mil ocho.

[Firma]
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Posesión Efectiva de Bienes a favor de Alexandra Freire Macías y Otros, de fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil tres, la ACLARATORIA, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte de febrero del dos mil ocho. En Quito, a seis de marzo del dos mil ocho.

[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



[Large diagonal stamp reading 'RECEBIDO' and 'CEN']



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
E..

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de

Aclaratoria de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 17061

Martes, 11/03/2008, 09:45:55 AM




EL REGISTRADOR

Compareciente (s)

Aclaratoria que copiada de su parte pertinente dice: Que en la referida acta se ha incurrido en un error involuntario en el nombre de una de las herederas siendo el correcto **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS** y no como erróneamente consta como **KAROLIN VIVIANA FREIRE MACIAS**, en lo demás se estará a lo dispuesto en la misma". -

Responsable .-


CARLOS PALLO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR** de 24 de Febrero del 2.003; y, Escritura Publica Aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 20 de Febrero del 2.008, bajo el número 957 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas la **SEXTA Y TERCERA COPIA** Certificada de las Escrituras Publicas de **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes dejados por los causantes **SEÑORES: MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO; Y, SRA. SEGUNDA HONORIA MACIAS MACIAS** en favor de sus hijos **SEÑORES: ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES; RICARDO FERNANDO; Y, KAROLYN VIVIANA FREIRE MACIAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 585.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12542.- Quito, a uno de Abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



1701370288



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARACAMIONES CÍA. LTDA.

En este Cantón y Distrito Metropolitano de Quito hoy día **viernes cuatro de abril del dos mil ocho**, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos**, en el inmueble No. 8024 de la Avenida **ELOY ALFARO Y LOS ÁLAMOS** (Sector San Isidro del Inca), domicilio principal de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, previa convocatoria de acuerdo con lo preceptuado con el **Artículo 119 Inciso Segundo de la Ley de Compañías vigente**, con la presencia de la señora **SOFÍA DEL CARMEN OÑATE ORTEGA**, quien ejerce las funciones de Presidenta de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, según nombramiento otorgado el catorce de enero del dos mil siete e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de noviembre del dos mil siete; por otra parte, el Socio Ingeniero **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, quien posee el **NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, equivalente a la cantidad de **USD. \$. 1,960.⁰⁰ (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)**, dentro del **CAPITAL TOTAL** de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, el mismo que es de **USD. \$. 2,000.⁰⁰ (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)**, y la presencia de la señora **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS**, y de la señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**, quienes se presentan en calidad de Herederas de sus Padres los señores **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO** y **SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS**, de acuerdo con la Escritura Pública de Posesión



Efectiva que presentan, salvando el derecho de terceros, la cual está celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha **veinte y cuatro de febrero del dos mil tres**, de la cual consta una Escritura Aclaratoria celebrada ante el mismo Notario, con fecha **veinte de febrero del dos mil ocho**; dichas Escrituras Públicas se encuentran legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el **once de marzo del dos mil ocho**, y, en el Registro Mercantil del Cantón Quito el **dos de abril del dos mil ocho**, documentos con los cuales legalizan su intervención en la presente Junta, como legítimas propietarias en forma conjunta del **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** que poseen sobre el **UNO POR CIENTO (1%) TOTAL** de las Participaciones que poseía su difunto Padre en la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, y que les corresponderían como Herederas, derechos que equivalen a **USD. \$. 20.⁰⁰ (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)**. Con estos Antecedentes, y al amparo de lo preceptuado en la Ley de Compañías vigente, resuelven instalarse en Junta General Ordinaria de Socios, para resolver sobre los siguientes puntos de los que declaran se encuentran completamente informados:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR; y,**
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTIVA SOBRE LA PETICIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PERTENECIENTES AL SEÑOR MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO.**

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Al haber sido convocada legalmente la presente Junta Ordinaria como lo determina la Ley de Compañías y lo demuestra la publicación de dicha convocatoria realizada en el **Diario La Hora** del día **miércoles veintiséis de marzo del dos mil ocho**, página **C17**, se constata la presencia del Socio Ingeniero **RICARDO FERNANDO**



FREIRE MACÍAS, quien es propietario de **NOVENTA Y OCHO** Participaciones de **USD. \$. 20.⁰⁰** (**VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100**), lo que le otorga el **NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**; la señora **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS**, y, la señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**, quienes se presentan en calidad de Herederas de sus padres los señores **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO** y **SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS**, representando los presentes en forma conjunta, el **UNO POR CIENTO (1%)** de las Participaciones que poseía sus difuntos Padres en la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**; el Socio señor **MARCELO GUSTAVO CARRERA PAZMIÑO**, quién posee el **UNO POR CIENTO (1%)** restante de las Participaciones sobre esta Compañía, **NO SE PRESENTA A ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA**, a pesar de haber sido convocado legalmente, por lo tanto, sin existir impedimento legal alguno, se instala la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 119 de la Ley de Compañías vigente**.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, se nombra al Presidente de la misma, dicho cargo recae en la señora **SOFÍA DEL CARMEN OÑATE ORTEGA**; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, el Ingeniero **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**; acto seguido, se da lectura el Acta anterior, la cual se celebró el día **catorce de enero del dos mil siete**, en la que se procedió a **nombrar a los nuevos Administradores de la Compañía**, cargos que recayeron en la señora **SOFÍA DEL CARMEN OÑATE ORTEGA**, como **PRESIDENTA**, y, el señor Ingeniero **RICARDO FERNANDO**



FREIRE MACÍAS, en calidad de **GERENTE**, por el lapso de dos años, contados a partir de dicha fecha; leída la misma a los presentes, ésta es aprobada y ratificada en todas sus partes sin observación alguna.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTIVA SOBRE LA PETICIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PERTENECIENTES AL SEÑOR MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO.

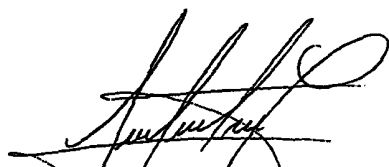
La señora **ALEXANDRA DE LOS ÁNGELES FREIRE MACÍAS** y la señorita **KAROLYN VIVIANA FREIRE MACÍAS**, en la calidad que comparecen, es decir, de Herederas del fallecido Socio señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, y de su cónyuge señora **SEGUNDA HONORIA MACÍAS MACÍAS**, manifiestan su voluntad de Ceder los Derechos equivalentes al **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** que poseen sobre el **UNO POR CIENTO (1%)** total de las Participaciones que poseían sus difuntos Padres en la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, y que les corresponderían como Herederas, a favor de uno solo de los Herederos el Ingeniero **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, salvando el derecho de terceros, para que el mismo, asuma de esta manera, de forma ilimitada la propiedad del **NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) DE PARTICIPACIONES DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, quedando de esta manera dicho Socio, como propietario de un capital social equivalente a **USD. \$. 1,980.⁰⁰** (**UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100**), razón por la cual, solicitan la autorización de la Junta General de Socios para realizar la respectiva Escritura Pública de Cesión de Derechos sobre las Participaciones que tenía en la Compañía señalada su difunto Padre, así como, los derechos que en calidad de Gananciales de la Sociedad Conyugal **FREIRE MACÍAS**, le correspondían a su difunta Madre, la también causante señora **SEGUNDA HONORIA**

MACÍAS MACÍAS; al igual que, se solicite la exclusión como Socio de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.** del causante señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, de los Libros de Sociedades que constan en la Superintendencia de Compañías.

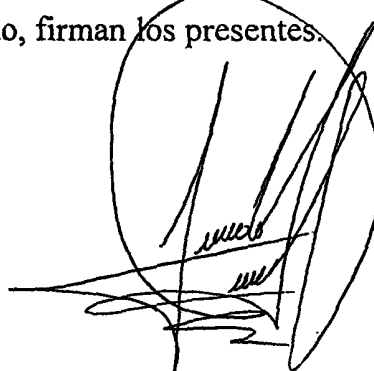
La Presidenta de la Junta, señora **SOFÍA DEL CARMEN OÑATE ORTEGA**, somete a consideración de los Socios presentes esta petición, manifestando el Ingeniero **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, Socio mayoritario de la Compañía, su total aceptación para que se proceda a realizar está Cesión de Derechos sobre las Participaciones señaladas. Por lo manifestado, y una vez constatado que se ha cumplido con lo preceptuado en el **Artículo 236 de la Ley de Compañías**, concordante con el **Artículo 361 Numeral 4 ibídem**, la Junta General Ordinaria de Socios reunida en está ciudad y fecha, **RESUELVE**: a. Aprobar con noventa y nueve votos a favor y una ausencia **LA CESIÓN DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** de los Derechos sobre la Participación del **UNO POR CIENTO (1%)** total de las Participaciones que poseía el señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, en la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, para lo cual, los Interesados procederán a realizar la respectiva Escritura Pública de Cesión de Derechos sobre las Participaciones ante uno de lo señores Notarios de la localidad; b. Aprobar que el Socio Ingeniero **RICARDO FERNANDO FREIRE MACÍAS**, sea el propietario del **NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) DE PARTICIPACIONES DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes a **USD. \$. 1,980.⁰⁰** (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100); y, c. Solicitar la exclusión como Socio de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.** del causante señor **MARCO ANTONIO FREIRE BRAVO**, de los Libros de Sociedades que constan en la Superintendencia de Compañías.



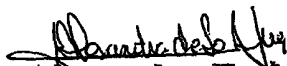
Sin otro asunto que tratar, se da diez minutos de receso para redactar el Acta Oficial, cumplido lo cual siendo las **diecinueve horas con veinte y cinco minutos**, se da por clausurada la presente Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **PARACAMIONES CÍA. LTDA.**, para constancia de todo lo actuado, firman los presentes.



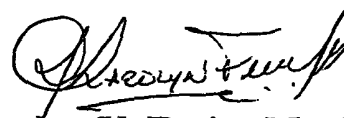
Sofia Oñate Ortega
PRESIDENTA
C.C.: 170796388-8.



Ricardo F. Freire Macías
SOCIO - SECRETARIO
C.C.: 170701723-0.



Alexandra Freire Macías
HEREDERA-CEDENTE
C.C.: 170874414-7.



Karolyn V. Freire Macías
HEREDERA-CEDENTE
C.C.: 171329757-8.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 27 hoja(s) útil(es)

Quito, a

02 ABR. 2009



Se otorgó ante mí, ~~Dr. Gabriel Cobo Urquiza~~ **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez y seis de junio del dos mil
ocho -



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

